

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 30 kg

MAXI LINE ENGORDA RACTO
ALIMENTO MEDICADO CON RACTOPAMINA
Autorización SAGARPA A-9066-017

Uso veterinario

FEGHA DE EXPIRACIÓN 2 6 AGO 2019

ANALISIS GARANTIZADO:

CALCIO MINIMO: 15.00%
FÓSFORO MINIMO: 1.00%
PROTEINA MINIMA: 7.00%
FIBRA MAXIMA: 1.50%
HÜMEDAD MAXIMA: 10.00%
CENIZAS MAXIMAS: 80.00%

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, caolín, sal común, aminoácidos (lisina, metionina y treonina), minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), vitaminas (A, D₃, E, K, biotina, riboflavina, cianocobalamina, partotenato de calcio, niacina, tiamina y cloruro de colina), fitasa (14 000 FTU/kg), ractopamina (166.66 g/ton), pasta de soya.

INDICACIONES: Premezcla mineral medicada con ractopamina para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de finalización (80 a 120 kg). Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 30 kg de MAXI LINE ENGORDA RACTO, mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado. Esta cantidad de premezcla garantiza una concentración de 5 g de ractopamina por tonelada de alimento terminado.

ADVERTENCIAS: Su venta requiere receta médica cuantificada.

No ofrecer directamente a los animales.

No almacenar el producto en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

El alimento elaborado con este producto no requiere tiempo de retiro antes del sacrifico de los animales destinados al consumo humano.

PARA USO EXCLUSIVO DEL MÉDICO VETERINARIO.

LOTE No .:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.





Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecnaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.6215/2014

México, D. F., a

26 AGO. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 24 de abril del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular y elaborador del producto, domicilio del elaborador, ingredientes, advertencias e indicaciones, así mismo actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO

REGISTRO SAGARPA ANTERIOR <u>NUEVO NÚMERO DE</u> AUTORIZACIÓN SAGARPA FECHA DE EXPIRACIÓN

MAXI LINE ENGORDA RACTO A-7409-017

A-9066-017

26 AGO 2019

FORMA FÍSICA

ENVASE

POLVO GRANULADO

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo I, ya que en su formulación contiene Ractopamina, por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica cuantificada" y "Para Uso exclusivo del Medico Veterinario". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de Ractopamina para consumo por cerdos con registro vigente ante esta Secretaría.

No omito informarle que debe realizar el reporte mensual de las ventas del producto referido por escrito y en forma electrónica ante esta Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria. nom064@senasica.gob.mx

<u>TITULAR ANTERIOR:</u> VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen, Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco

<u>TITULAR ACTUAL</u>: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.





Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

N° de Oficio B00.02.08.02.02.6215/2014

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS

SAGARRA - SENASICA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMA UNIDOS 44.

MVZ MARCARITA ARREGUIN NAVA

Con fondamento es lo displaceo por los artículos 1, 2 letra D fracción VII, 42, y 45 Párrafo segundo del Reglimento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, DIRE Pesca y Afimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de CER abril del ano dos mil doce, firma de la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por ausencia de la C. MVZ Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

c.c.p/ DI/otj MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ,- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.-Para conocimiento.
MVZ OFELIA FLORES HERNANDEZ-DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento.

F-2318-1





Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.01.1470/2014

México, D.F. a 7 JUL 2014

En atención a la información proporcionada por usted, en su carácter de Propietario o Representante Legal del establecimiento arriba mencionado, le comunico que estos datos están integrados al Padrón de Establecimientos Industriales, Mercantiles e Importadores de Productos Veterinarios para Uso y Consumo Animal, dando usted cumplimiento a los Artículos 105 fracciones V y VI y 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y a los Artículos 197, 207, 208 y 212 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Cabe señalar que la Secretaría, a través del personal oficial verificador, está facultada para inspeccionar o verificar, en cualquier tiempo y lugar, la veracidad de la información proporcionada, así como cualquier disposición oficial en el ámbito de sus actividades.

Cualquier modificación a las características que dieron origen a este Aviso de inicio de funcionamiento o dé por terminadas sus actividades, deberá comunicarlo a la Secretaría en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente en el que se concrete cualquier modificación.

Toda modificación que repercuta en las características que dieron origen al formato de regulación de productos (tarjetón) regulados ante esta Secretaría, deberá ser actualizada a través del trámite SENASICA-01-020 "Modificaciones a las características de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

El presente documento no le exime del cumplimiento de las disposiciones normativas que establezcan otras instancias.

SAGARPA - SENASICAATENTAMENTE BIRECCIÓN GENERAL DE BALUD ANIMA LA DIRECTORA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ, JOAQUÍN B. DELGADILLO ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente

F-3462, 3463

2/2





Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.01.1470/2014

Normas aplicables en materia zoosanitaria de acuerdo al giro:

NOM-012-ZOO-1993 "Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

NOM-022-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos".

NOM-025-ZOO-1995 "Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo, y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por estos".

NOM-059-ZOO-1997 "Especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Manejo técnico del material publicitario".

NOM-061-ZOO-1999 "Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal".